

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con ocho minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece, correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/263/2019/RST	Comisión de Parques y Biodiversidad.	Acceso a la Información.	La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	Se ordena al Sujeto Obligado modifique su respuesta, a fin de que emita, una en la que realice de nueva cuenta la búsqueda exhaustiva y en caso de no contar con la información requerida por el particular, se apegue al procedimiento establecido en la Ley de Transparencia.

Sentido de la Votación

RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado
---------------	----------------	----------------

RR/269/2019/RST	Secretaria General de Gobierno.	Datos Personales	La clasificación de la información como reservada.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que se está tramitando ante los tribunales competentes algún recurso o medio de defensa interpuesto por el titular recurrente, en contra del acto recurrido ante el Instituto.
-----------------	---------------------------------	------------------	--	---

Sentido de la Votación

RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado
---------------	----------------	----------------

RR/287/2019/RST	Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta, dentro de los plazos establecidos por la Ley.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, ya que proporcionó una respuesta por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, en la cual, hacen del conocimiento del particular que, en los archivos de dicho Ayuntamiento, no se encontraba el plano del inmueble descrito.
-----------------	--	-------------------------	--	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/305/2019/RST.	Congreso del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información	La entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado y la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	Se sobreesee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta complementaria, en la que el Sujeto Obligado en cuestión proporcionó respuesta cabal, completa, debidamente fundada y motivada y directamente al correo electrónico del particular., se tiene que la autoridad modificó su actuar.
------------------	------------------------------------	-------------------------	---	--



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/321/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta y la respuesta no corresponde con lo solicitado.	Se modifica el acto recurrido, a fin de que el Sujeto Obligado aclare la información proporcionada específicamente el nivel de estudios e instituciones educativas de la Directora Operativa Maribel América Sandoval Morales.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

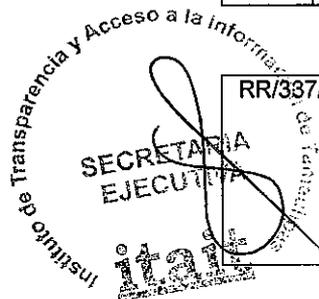
RR/327/2019/RJAL.	Universidad Politécnica de Victoria.	Acceso a la Información.	La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación de la respuesta	Se modifica la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado ya que en la contestación otorgada por el ente recurrido, únicamente se limitó a manifestar que en el periodo sobre el cual fue requerida la información, no se han emitido nombramientos. Sin embargo, y toda vez que lo solicitado resulta susceptible de encontrarse en los archivos de la Institución de Educación en comento
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	---	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/337/2019/JCLA	Secretaria de Turismo del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La declaración de incompetencia del Sujeto Obligado.	Se modifica la respuesta emitida a fin de que efectué la declaración de incompetencia correspondiente apegada al procedimiento establecido para ello en la norma en comento.
------------------	---	--------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/340/2019/JCLA.	Universidad Politécnica de Victoria	Acceso a la Información.	La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.	Se confirma la respuesta emitida por el ente recurrido, por lo que, es de resaltar que si bien el artículo 16, numeral 5, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, establece la obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la mismas, ni su presentación en la forma y términos planteados por el solicitante.
-------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	--



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/347/2019/RST.	Movimiento Regeneración Nacional.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se revoca el acto de la autoridad señalada como responsable, a fin de que emita una respuesta en la que atienda al requerimiento realizado por el aquí recurrente,
------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.



Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con quince minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.